



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

05 ENE 2021

Recibido.....1146.....Ms.

Exp. N°.....41724.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su preocupación ante la falta de nombramiento en el Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad de la Provincia, tras la renuncia del Ex Ministro Esteban Borgonovo de fecha 12 de noviembre de 2020

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República
Argentina



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestra Constitución Provincial establece en su art. 72 las atribuciones que tiene el Gobernador o la Gobernadora de la Provincia; entre ellas se encuentra la de nombrar o remover a los ministros, funcionarios y empleados de la provincia con arreglo a la Constitución y a las leyes, siempre que el nombramiento o remoción no competa a otra autoridad.

Desde el mes de noviembre de 2020 el cargo de Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad ha quedado vacante; la falta de nombramiento impide ejecutar las tareas encomendadas al titular de dicha cartera mediante la Ley de Ministerios Nro. 13920.

En aquel momento, el ex Ministro Esteban Borgonovo, expresaba: "es público y notorio que mi nombre es uno de los que estaba dando vuelta en los medios de comunicación, hace unos días ya como posible recambio. Yo creo, lo que yo siento, es que en el Ministerio de Gobierno, que es el ministerio político por excelencia, directamente es imposible trabajar sin un respaldo firme y explícito del gobernador. A mí me parece que esta tarea es muy delicada, continua y permanente. Y sin ese respaldo no se puede ejercer esta función. Por esa razón me pareció lógico dejar al gobernador con las manos absolutamente libres para que decida quién será el compañero, o la compañera, que venga a tomar la posta".¹

Es de gran preocupación que esta situación se mantenga en el tiempo, ya que no se cuenta con antecedentes similares y atenta contra el funcionamiento eficaz de los canales democráticos de una Provincia Progresista y defensora de los Derechos Humanos.

1 <https://www.airedesantafe.com.ar/santa-fe/la-renuncia-del-ministro-esteban-borgonovo-no-podia-cumplir-esta-funcion-este-marco-incertidumbre-n179206>



Dentro de su competencia específica, el Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, asiste al Gobernador/ara en la relación con los Poderes Legislativo y Judicial de la Provincia, con el Ministerio Público de la Acusación, el Servicio Público de la Defensa y el Consejo de la Magistratura..., entendiendo en las políticas que impliquen asegurar la vigencia efectiva en el territorio provincial de los derechos humanos consagrados en la Constitución Nacional, en la Constitución Provincial y en los tratados internacionales aplicables, desarrollar políticas de derechos humanos con especial énfasis en la igualdad, no discriminación, perspectiva de género y las necesidades y demandas de la juventud, en coordinación con la Secretaría de Estado de Igualdad y Género; así como también en la aplicación del régimen electoral y de partidos políticos, las acciones vinculadas a la reforma constitucional y el perfeccionamiento de la autonomía municipal, la participación democrática de la sociedad en el gobierno, en cuestiones de límites y tratados interprovinciales y en la etapa de ejecución de la pena privativa de la libertad (Artículo 11.- Ley de Ministerio nro. 13920)

La figura que se inviste como titular de este Ministerio es de gran importancia, atento a que asiste al Gobernador o Gobernadora en el ejercicio y la defensa de los principios y garantías constitucionales y su perfeccionamiento, como así también, asiste en los planes, programas y políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos, su promoción y reafirmación en la sociedad y en los poderes públicos.

Es el encargado a su vez de avenirse en las políticas que aseguren y fortalezcan los derechos humanos consagrados en la Constitución Nacional, en la Constitución Provincial y en los tratados internacionales aplicables, y desarrollar políticas de derechos humanos con especial énfasis en la igualdad, no discriminación, perspectiva de género y las necesidades y demandas de la juventud, en coordinación con la Secretaría de Estado de Igualdad y Género, entre otros temas.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Se van a cumplir dos meses sin esta figura en nuestra Provincia; en todo ese tiempo el diálogo entre esta Cámara y el Poder Ejecutivo ha sido nulo, en un contexto tan particular como nos tocó vivir en el año 2020.

Creemos que es de vital importancia la búsqueda y el fortalecimiento del diálogo democrático como forma de construcción de los consensos necesarios para resolver los problemas y afianzar el crecimiento de nuestra Provincia.

Por lo expuesto solicito a mis pares, que me acompañen con el proyecto de Declaración

Mónica C. Peralta

Diputada Provincial